



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SUSANA MUÑOZ AGUILAR (1 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 28/09/2017
HASH: 0b458b063bcc9ed055a98af36dbe9ad1

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

13º.- Expediente 2763/17; Adjudicación contrato para el montaje instalación, asistencia y manejo de medios audiovisuales.- Se da cuenta de expediente 75/2017 Gestiona 2763/2017 de contratación incoado para la adjudicación del contrato de servicio de asesoramiento, montaje, instalación, asistencia y manejo de los medios audiovisuales en los eventos municipales que celebre este Excmo. Ayuntamiento.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales, el pliego de prescripciones técnicas del contrato de referencia. El presupuesto de licitación asciende a DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (17.485,62 Euros/Anuales), excluido el IVA, más 3.671,98 Euros, correspondiente al 21 % de IVA, con un plazo de ejecución de UN año y posibilidad de prórroga por igual periodo.

PRECIO DE LICITACIÓN		
Cuantía	Importe neto	17.485,62 Euros
	IVA (21 %)	3.671,98 Euros.
	Importe total	21.157,60 Euros
	Precio estimado del contrato (DOS anualidades, excluido IVA)	34.971,24 Euros. TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 123 de fecha 30 de JUNIO de 2017 se publicó anuncio concediendo plazo para presentación de ofertas.

Que celebrada Mesa de contratación, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2017, después de examinada y valorada la única oferta presentada por D. ROBERTO JOYAS MARTIN, la Mesa de Contratación acordó:

C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación

TRINIDAD HERRERA LORENTE (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 28/09/2017
HASH: 17ad1bb43589be70245e46cc058c50fe



A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 75 puntos.

El precio hora no podrá superar los siguientes importes:
20,00 € hora para las tres primeras.
18,00 € hora para las siguientes.

(Se valorará con 75 puntos el mejor precio hora ofertado, y el resto de ofertas se estimarán proporcionalmente) según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta} = \frac{\text{oferta más baja} \times \text{máxima puntuación}}{\text{Precio ofertado}}$$

B) Bolsa de horas a coste cero. (10 Puntos)

Se valorará con 10 puntos a la empresa que oferte el mayor número de horas a coste cero y el resto se prorrateará proporcionalmente.

C) Precio hora a terceros, en instalaciones municipales cedidas. (10 Puntos)

El precio hora no podrá superar los siguientes importes:
20,00 € hora para las tres primeras.
18,00 € hora para las siguientes.

(Se valorará con 10 puntos el mejor precio hora ofertado, y el resto de ofertas se estimarán proporcionalmente) según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta} = \frac{\text{oferta más baja} \times \text{máxima puntuación}}{\text{Precio oferta}}$$

- C.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO:

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO.

Se tendrán en cuenta la descripción del servicio a realizar, forma de funcionamiento, tiempo de respuesta máximos para la presencia del personal del adjudicatario así como cualquier mejora propuesta en la ejecución del servicio. (Extensión mínima 5 folios y máxima de 10 folios)

(LA PRESENTACIÓN ES OBLIGATORIA, RECHAZÁNDOSE CUALQUIER OFERTA QUE CAREZCA DE LA MISMA)

Vista la oferta presentada por D. ROBERTO JOYAS MARTÍN:

A.- OFERTA ECONÓMICA.

El precio hora ofertado IVA no incluido, será:

- a.- 20,00 € hora (para las tres primeras de un servicio)
- b.- 18,00 € hora (para las siguientes)

B.- BOLSA DE HORAS A COSTE CERO.-

- a.- Se ofrecen 5 horas sin retribución.

C.- PRECIO HORA A TERCEROS, en instalaciones cedidas.

- a.- 20,00 € hora (para las tres primeras de un servicio)
- b.- 18,00 € hora (para las siguientes)

A la vista de lo anterior, se propone la adjudicación del Expte. 75/2017 Gestiona 2763/2017 de contratación incoado para la adjudicación del contrato de servicio de asesoramiento, montaje, instalación, asistencia y manejo de los medios audiovisuales en los eventos municipales que celebre este Excmo. Ayuntamiento a la empresa ROBERTO JOYAS MARTÍN, conforme a la oferta presentada de:



A.- OFERTA ECONÓMICA.

El precio hora ofertado IVA no incluido, será:

- a.- 20,00 € hora (para las tres primeras de un servicio)
- b.- 18,00 € hora (para las siguientes)

B.- BOLSA DE HORAS A COSTE CERO.-

- a.- Se ofrecen 5 horas sin retribución.

C.- PRECIO HORA A TERCEROS, en instalaciones cedidas.

- a.- 20,00 € hora (para las tres primeras de un servicio)
- b.- 18,00 € hora (para las siguientes)

Y hasta un máximo ANUAL de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (17.485,62 Euros/Anuales), excluido el IVA, más 3.671,98 Euros, correspondiente al 21 % de IVA, con un plazo de ejecución de UN año y posibilidad de prórroga por igual periodo.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de contratación celebrada en sesión de 19 de septiembre de 2017, la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Adjudicar a ROBERTO JOYAS MARTÍN, D.N.I. 74715557B, domiciliada en c/ Torres Quevedo N° 6 Esc. A, Piso 3º Pta. E, 18690 ALMUÑÉCAR, el contrato de servicio de asesoramiento, montaje, instalación, asistencia y manejo de los medios audiovisuales en los eventos municipales que celebre el Ayuntamiento de Almuñécar. EXP 75/2017 Gestiona 2763/2017, por los siguientes precios y mejoras ofertados:

A.- OFERTA ECONÓMICA.

El precio hora ofertado IVA no incluido, será:

- a.- 20,00 € hora (para las tres primeras de un servicio)
- b.- 18,00 € hora (para las siguientes)

B.- BOLSA DE HORAS A COSTE CERO.-

- a.- Se ofrecen 5 horas sin retribución.

C.- PRECIO HORA A TERCEROS, en instalaciones cedidas.

- a.- 20,00 € hora (para las tres primeras de un servicio)
- b.- 18,00 € hora (para las siguientes)

Y hasta un máximo ANUAL de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (17.485,62 Euros/Anuales), excluido el IVA, más 3.671,98 Euros, correspondiente al 21 % de IVA,

Segundo.- El Plazo de ejecución del contrato será de UN AÑO con posibilidad de prórroga por igual periodo.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquella, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **874,28 euros**, así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de la siguiente documentación:

Solvencia técnica:

- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.



- **Relación de servicios efectuados** por el interesado en el curso de los CINCO últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza, siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 21.157,60 euros IVA INCLUIDO, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de las mismas
- En caso de presentar garantía mediante aval Bancario, deberá aportarse junto al Aval, bastanteo de poderes de los firmantes en representación de la entidad avalista, así como copia de los poderes que se bastantean. Tratándose de una entidad de la Plaza, el bastanteo se realizará por la Secretaría Municipal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que dentro del plazo de 5 días hábiles, transcurridos los 10 días para la constitución de la garantía, tendrá que formalizar contrato administrativo. En caso de no proceder según lo formulado en el apartado tercero y cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta, y si no existieran más ofertas, declarar desierto el concurso.

Quinto.- Requerir al Servicio de Tesorería informe sobre inexistencia de deudas con esta Administración a nombre del Adjudicatario.

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, al resto de licitadores, a los servicios económicos municipales e ingeniería.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

